

ORDENANZA N° 5162/91.-

VISTO:

El expediente N° 019-D-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Señor RAUL de ROSA, martillero // público, solicita por vía de excepción se autorice al Departamento Ejecutivo a cambiar el domicilio correspondiente a su Licencia Comercial N° 15.928 a la Avenida del Trabajador N° 830 de esta Ciudad.-

Que a fojas 2 obra certificación de la Dirección de Obras Particulares, que informa el caracter no compatible de la actividad en el nuevo domicilio denunciado.-

Que de los argumentos expuestos por el solicitante, corresponde razonablemente promover la excepción.-

Que la Comisión Interna de Gobierno en su Despacho N° 147, expresa textualmente: "Vistos los actuados de referencia y en particular el tenor de la Nota presentada por el recurrente solicitando que por vía de excepción se autorice al Departamento Ejecutivo a cambiar el domicilio de la Licencia comercial N° 15.928, esta Comisión Interna de Gobierno dictamina: a) Autorizar por vía de excepción al Departamento Ejecutivo a cambiar el domicilio al Señor RAUL DE ROSA, martillero Público, titular de la licencia citada DNI.N° 10.525.319, a la Avenida del Trabajador N° 830 de esta Ciudad. b) Sancionar la Ordenanza pertinente"; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

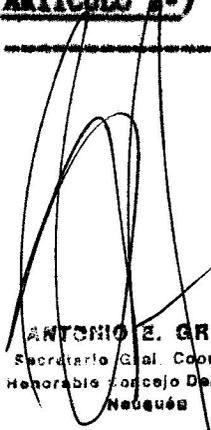
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE por vía de excepción al Departamento Ejecutivo -----a cambiar el domicilio de la Licencia Comercial N° 15.928, a la calle Avenida del Trabajador N° 830 de conformidad a lo requerido por su titular, Martillero Público, Don RAUL DE ROSA, DNI.N° 10.525.319.

ARTICULO 2°) La licencia en el nuevo domicilio se otorga con carácter // -----provisorio, por 2 años, sujeto a denuncias por molestias a

///2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario G. al. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

a los vecinos del sector, _____

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, _____

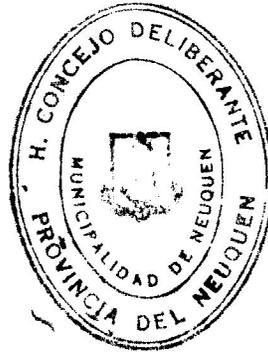
**HADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTA (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 019-D-91), _____**

ES COPIA

nma.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5162/91
PRONULGADA POR SECRETO N° 2328/91
EXFTE N° 019-D-91. HCO.
OBS.: